

ACUERDO N° 004 DE 2019
CONSEJO DIRECTIVO

"Por medio del cual se autorizan vacaciones a la Rectora de la Institución Universitaria
Bellas Artes y Ciencias de Bolívar"

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y las Ordenanzas N°035 de 1990 y N°16 de 2008 de la Asamblea Departamental de Bolívar y el Estatuto General,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia autorizar el disfrute del periodo de vacaciones de la Rectora de la Institución y designar el funcionario encargado como Rector para dicho periodo, de acuerdo con el Estatuto General y las normas concordantes.

Que la Rectora solicito vacaciones al Consejo Directivo correspondientes al periodo comprendido entre el 4 de enero de 2018 al 3 de enero de 2019 para el disfrute a partir del 21 de junio de 2019.

Que la Oficina de Talento Humano de la UNIBAC certifico que la rectora tiene pendiente por disfrute el periodo de vacaciones de 4 de enero de 2018 al 3 de enero de 2019.

Que el Consejo Directivo en sesión de 30 de mayo de 2019 autorizo el disfrute del periodo de vacaciones a la Rectora de la Institución y designa a la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ como Rectora encargada por el periodo autorizado a la rectora titular de la Institución.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

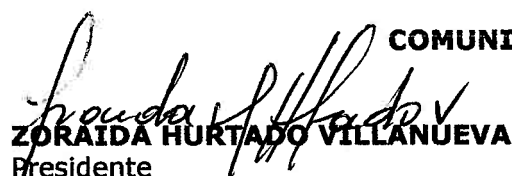
ARTICULO 1. Autorizar a la doctora SACRA NORMA NADER DAVID, el disfrute del periodo de vacaciones de la Rectora de la Institución, a partir del 21 de junio de 2019, de conformidad con la parte considerativa antes señalada.

ARTICULO 2. Desígnese a la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ, quien ocupa el cargo de Vicerrectora Académica, como **Rectora encargada**, por el periodo de vacaciones de la Rectora titular de la Institución.

ARTICULO 3. Enviar comunicación a la Vicerrectoria Administrativa para lo de su competencia.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los 30 días del mes de mayo de 2019


ZORAIDA HURTADO VILLANUEVA
Presidente

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria